

Guayaquil, 3 de abril del 2014

Señor
Representante Legal de
AGROPECUARIA ALEMANA C.A. (AGROALEMANA)
Ciudad

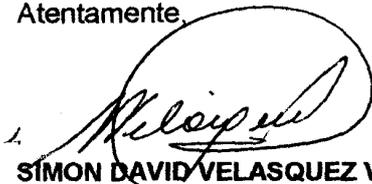
De mis consideraciones:

SIMON DAVID VELASQUEZ VELASQUEZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 1300712658, por mis propios derechos, adjunto a la presente el Título de Acciones No. 3 contentivo de 2 acciones, signadas con los números del 9.997 al 9.998 inclusive, representativos del 0,01% del capital suscrito de la compañía **AGROPECUARIA ALEMANA C.A. (AGROALEMANA)**, acciones que son de la clase: ordinaria, nominativa, liberada, con valor nominal de US\$0,04, con el fin de solicitar su correspondiente anulación y emisión de un nuevo título a favor de los cesionarios y copropietarios, hermanos **DANIEL HUMBERTO Y MARIA ISABEL BOHORQUEZ GUERRERO**, portadores de las cédulas de ciudadanía No. 0916007693 y 0922022421, respectivamente. Esta cesión se realiza por el valor nominal de las acciones cedidas e incluye los derechos derivados del dominio de las mismas. La inversión es nacional, por ser ecuatorianos los cesionarios.

Debo indicar que soy ecuatoriano y que la presente cesión de acciones la suscribo con mi cónyuge, Sra. Elizabeth Bohórquez.

Por lo expuesto, sirvase Sr. representante legal registrar las presentes cesiones de acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **AGROPECUARIA ALEMANA C.A. (AGROALEMANA)** y comunicar del particular a la Superintendencia de Compañías, emitiendo el nuevo Título de acciones a favor de los citados cesionarios.

Atentamente,



SIMON DAVID VELASQUEZ VELASQUEZ
Cedente



MARIA ISABEL BOHORQUEZ GUERRERO
Copropietaria - cesionaria



Sra. **ELIZABETH BOHORQUEZ**
Cedente



DANIEL HUMBERTO BOHORQUEZ GUERRERO
Copropietario - cesionario

Guayaquil, 3 de abril del 2014

Señor
Representante Legal de
AGROPECUARIA ALEMANA C.A. (AGROALEMANA)
Ciudad

De mis consideraciones:

SIMON DAVID VELASQUEZ VELASQUEZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 1300712658, por mis propios derechos, adjunto a la presente el Título de Acciones No. 7 contentivo de 2 acciones, signadas con los números del 19.997 al 19.998 inclusive, representativos del 0,01% del capital suscrito de la compañía **AGROPECUARIA ALEMANA C.A. (AGROALEMANA)**, acciones que son de la clase: ordinaria, nominativa, liberada, con valor nominal de US\$0,04, con el fin de solicitar su correspondiente anulación y emisión de un nuevo título a favor de los cesionarios y copropietarios, hermanos **CARLOS JAVIER** y **JOSE LUIS BOHORQUEZ JORDAN**, portadores de las cédulas de ciudadanía No. 0916007685 y 0916020860, respectivamente. Esta cesión se realiza por el valor nominal de las acciones cedidas e incluye los derechos derivados del dominio de las mismas. La inversión es nacional, por ser ecuatorianos los cesionarios.

Debo indicar que soy ecuatoriano y que la presente cesión de acciones la suscribo con mi cónyuge, Sra. Elizabeth Bohórquez.

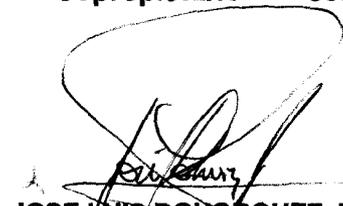
Por lo expuesto, sírvase Sr. representante legal registrar las presentes cesiones de acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **AGROPECUARIA ALEMANA C.A. (AGROALEMANA)** y comunicar del particular a la Superintendencia de Compañías, emitiendo el nuevo Título de acciones a favor de los citados cesionarios.

Atentamente,


SIMÓN DAVID VELASQUEZ VELASQUEZ
Cedente


CARLOS JAVIER BOHORQUEZ JORDAN
Copropietario - cesionario


Sra. ELIZABETH BOHORQUEZ
Cedente


JOSE LUIS BOHORQUEZ JORDAN
Copropietario - cesionario

Guayaquil, 2 de abril del 2014

Señor
Representante Legal de
AGROPECUARIA ALEMANA C.A. (AGROALEMANA)
Ciudad

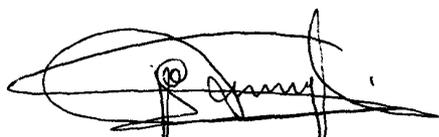
De mis consideraciones:

MARIO ERNESTO MURGUEITIO EGUEZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 1301243257, por mis propios derechos, adjunto a la presente el Título de Acciones No. 4 contentivo de 2 acciones, signadas con los números del 9.999 al 10.000 inclusive, representativos del 0,01% del capital suscrito de la compañía **AGROPECUARIA ALEMANA C.A. (AGROALEMANA)**, acciones que son de la clase: ordinaria, nominativa, liberada, con valor nominal de US\$0,04, con el fin de solicitar su correspondiente anulación y emisión de un nuevo título a favor de las cesionarias y copropietarias, hermanas **ANDREA CAROLINA** y **ASTRID SOLEDAD BOHORQUEZ ROMERO**, portadoras de las cédulas de ciudadanía No. 0922456744 y 0922456751, respectivamente. Esta cesión se realiza por el valor nominal de las acciones cedidas e incluye los derechos derivados del dominio de las mismas.

La inversión es nacional, por ser ecuatorianas las cesionarias. Debo indicar que soy ecuatoriano.

Por lo expuesto, sírvase Sr. representante legal registrar las presentes cesiones de acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **AGROPECUARIA ALEMANA C.A. (AGROALEMANA)** y comunicar del particular a la Superintendencia de Compañías, emitiendo el nuevo Título de acciones a favor de los citadas cesionarias.

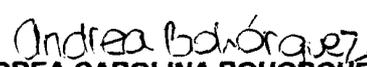
Atentamente,

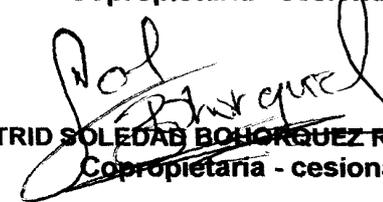


MARIO ERNESTO MURGUEITIO EGUEZ
Cedente



EDITH BOHORQUEZ
CEDENTE


ANDREA CAROLINA BOHORQUEZ ROMERO
Copropietaria - cesionaria


ASTRID SOLEDAD BOHORQUEZ ROMERO
Copropietaria - cesionaria

Caja # 2606 (Ec)
Exp. 43.830.

Guayaquil, 27 de mayo del 2013.

Señores

REGISTRO DE SOCIEDADES- Intendencia de Compañías de Guayaquil
Ciudad

De mis consideraciones:

ECON. CARLOS JAVIER BOHORQUEZ JORDAN, Gerente General de **AGROPECUARIA ALEMANA C.A. (AGROALEMANA)**, con exp. # 43830, notifico que hoy, registré en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada las siguientes cesiones de acciones:

UNO: MARIO ERNESTO MURGUEITIO EGUEZ, portador de la cédula de ciudadanía No.1301243257, propietario del Título de Acciones No. 8, contentivo de **2 acciones** de la clase: ordinaria, nominativa, liberada, con valor nominal de US\$0,04, signadas con los Nos. del 19.999 al 20.000 inclusive, representativas del 0,01% del capital suscrito de la compañía, las cedió a los siguientes copropietarios:

STEFAN JOSE BOHORQUEZ GERARDY, cédula de ciudadanía No.0908081607.

FRANK MICHEL BOHORQUEZ GERARDY, cédula de ciudadanía No.0906681085

CARLA GABRIELA BOHORQUEZ GERARDY, cédula de ciudadanía No. 0908909955, quien actúa en este acto representada por su hermano Frank Bohórquez Gerardy.

Esta cesión se realizó por el valor nominal de las acciones cedidas. La esposa del cedente, Sra. Mirella Edith Bohórquez Palacios, con cédula de ciudadanía No. 0900452780, suscribió las referidas cesiones autorizándolas de esta manera.

DOS: MARIO ERNESTO MURGUEITIO EGUEZ, portador de la cédula de ciudadanía No.1301243257, propietario del Título de Acciones No. 4, contentivo de 2 acciones, signadas con los Nos. del 9.999 al 10.000 inclusive, de la clase: ordinaria, nominativa, liberada, con valor nominal de US\$0,04, representativas del 0,01% del capital suscrito de la compañía, las cedió íntegramente a los siguientes copropietarios:

ANDREA CAROLINA BOHORQUEZ ROMERO, cédula de ciudadanía No. 0922456744

ASTRID SOLEDAD BOHORQUEZ ROMERO, cédula de ciudadanía No. 0922456751.

Esta cesión se realizó por el valor nominal de las acciones cedidas. La esposa del cedente, Sra. Mirella Edith Bohórquez Palacios, con cédula de ciudadanía No. 0900452780, suscribió las referidas cesiones autorizándolas de esta manera.

TRES: SIMON DAVID VELASQUEZ VELASQUEZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 1300712658; propietario del Título de Acciones No. 3, contentivo de **2 acciones** de la clase: ordinaria, nominativa, liberada, con valor nominal de US\$0,04, signadas con los Nos. del 9.997 al 9.998 inclusive, representativas del 0,01% del capital suscrito de la empresa, las cedió a los siguientes copropietarios:

DANIEL HUMBERTO BOHORQUEZ GUERRERO, cédula de ciudadanía No. 0916007693

MARIA ISABEL BOHORQUEZ GUERRERO, cédula de ciudadanía No. 0922022421.

Esta cesión se realizó por el valor nominal de las acciones cedidas. La esposa del cedente, Sra. Elizabeth Bohórquez, suscribió las referidas cesiones autorizándolas de esta manera.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 JUN 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

9.30 Firma: NMB

RECIBIDO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

09 JUN 2014

Sr. Andrés Torres O.
C.A.U. - GYE

CUATRO: SIMON DAVID VELASQUEZ VELASQUEZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 1300712658, propietario del Título de Acciones No. 7, contenido de **2 acciones** de la clase: ordinaria, nominativa, liberada, con valor nominal de US\$0,04, signadas con los Nos. del 19.997 al 19.998 inclusive, representativas del 0,01% del capital suscrito de la empresa, las cedió a los siguientes copropietarios:

CARLOS JAVIER BOHORQUEZ JORDAN, cédula de ciudadanía No. 0916007685

JOSE LUIS BOHORQUEZ JORDAN, cédula de ciudadanía No. 0916020860

Esta cesión se realizó por el valor nominal de las acciones cedidas. La esposa del cedente, Sra. Elizabeth Bohórquez, suscribió las referidas cesiones autorizándolas de esta manera.

Por lo expuesto, los accionistas de AGROPECUARIA ALEMANA C.A. (AGROALEMANA), son:

1.- Herederos del Sr. José Humberto Bohórquez Alava, señores: JOSE LUIS BOHORQUEZ JORDAN, con C.C. #0916020860, VERONICA PILAR BOHORQUEZ JORDAN con C.C. #0916020852, CARLOS JAVIER BOHORQUEZ JORDAN con C.C. #0916007685, DANIEL HUMBERTO BOHORQUEZ GUERRERO con C.C. #0916007693, MARIA ISABEL BOHORQUEZ GUERRERO con C.C. #0922022421, ANDREA CAROLINA BOHORQUEZ ROMERO CC # 0922456744, ASTRID SOLEDAD BOHORQUEZ ROMERO CC # 0922456751, DIEGO ARMANDO BOHORQUEZ ROMERO CC # 0920157302, copropietarios de 7.992 acciones, cada una de US\$0,04, valor total: US\$319,68, equivalente al 39,96% del capital suscrito.

2.- EL CONDADO DEL BOSQUE S.A. (ECOBEDOS), con RUC. No.0991416927001, con 12.000 acciones, cada una de US\$0,04 valor total: US\$480,00, equivalente al 60% del capital suscrito.

3.- STEFAN JOSE BOHORQUEZ GERARDY, cédula de ciudadanía No.0908081607, **FRANK MICHEL BOHORQUEZ GERARDY**, cédula de ciudadanía No.0906681085 y **CARLA GABRIELA BOHORQUEZ GERARDY**, cédula de ciudadanía No. 0908909955, copropietarios de 2 acciones, cada una de US\$0,04, valor total: US\$0,08, equivalente al 0,01% del capital suscrito.

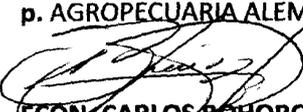
4.- ANDREA CAROLINA BOHORQUEZ ROMERO, cédula de ciudadanía No. 0922456744 y **ASTRID SOLEDAD BOHORQUEZ ROMERO**, cédula de ciudadanía No. 0922456751, copropietarias de 2 acciones, cada una de US\$0,04, valor total: US\$0,08, equivalente al 0,01% del capital suscrito.

5.- DANIEL HUMBERTO BOHORQUEZ GUERRERO, cédula de ciudadanía No. 0916007693 y **MARIA ISABEL BOHORQUEZ GUERRERO**, cédula de ciudadanía No. 0922022421, copropietarios de 2 acciones, cada una de US\$0,04, valor total: US\$0,08, equivalente al 0,01% del capital suscrito.

6.- CARLOS JAVIER BOHORQUEZ JORDAN, cédula de ciudadanía No. 0916007685 y **JOSE LUIS BOHORQUEZ JORDAN**, cédula de ciudadanía No. 0916020860, copropietarios de 2 acciones, cada una de US\$0,04, valor total: US\$0,08, equivalente al 0,01% del capital suscrito.

Atentamente,

p. AGROPECUARIA ALEMANA C.A. (AGROALEMANA)


ECON. CARLOS BOHORQUEZ JORDAN

C.C. No. 0916007685

GERENTE GENERAL

Guayaquil, 2 de abril del 2014

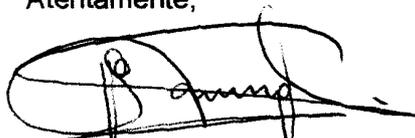
Señor
Representante Legal de
AGROPECUARIA ALEMANA C.A. (AGROALEMANA)
Ciudad

De mis consideraciones:

MARIO ERNESTO MURGUEITIO EGUEZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 1301243257, por mis propios derechos, adjunto a la presente el Título de Acciones No. 8 contentivo de 2 acciones, signadas con los números del 19.999 al 20.000 inclusive, representativos del 0,01% del capital suscrito de la compañía **AGROPECUARIA ALEMANA C.A. (AGROALEMANA)**, acciones que son de la clase: ordinaria, nominativa, liberada, con valor nominal de US\$0,04, con el fin de solicitar su correspondiente anulación y emisión de un nuevo título a favor de los cesionarios y copropietarios, hermanos **STEFAN JOSE, FRANK MICHEL Y CARLA GRABIELA BOHORQUEZ GERARDY**, ésta última portadora de la cédula de ciudadanía No. 0908909955. Esta cesión se realiza por el valor nominal de las acciones cedidas e incluye los derechos derivados del dominio de las mismas. La inversión es nacional, por ser ecuatorianos los cesionarios. Debo indicar que soy ecuatoriano.

Por lo expuesto, sirvase Sr. representante legal registrar las presentes cesiones de acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **AGROPECUARIA ALEMANA C.A. (AGROALEMANA)** y comunicar del particular a la Superintendencia de Compañías, emitiendo el nuevo Título de acciones a favor de los citados cesionarios.

Atentamente,



MARIO ERNESTO MURGUEITIO EGUEZ
Cedente



EDITH BOHORQUEZ
Cedente



FRANK MICHEL BOHORQUEZ GERARDY, por sus propios derechos y como apoderado general de su hermana **CARLA GRABIELA BOHORQUEZ GERARDY**.
Copropietario y cesionario
C.C.No.



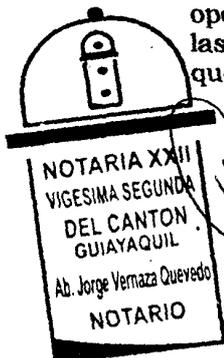
STEFAN JOSÉ BOHORQUEZ GERARDY
Copropietario - cesionario
C.C. No. 0908081607



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
MIAMI - FLORIDA**

TOMO UNICO
PODER GENERAL NUMERO 111/2001
AÑO 2001

En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil uno, ante mí, MARCEL D. FERAUD, Cónsul General Adjunto del Ecuador en esta ciudad, comparece CARLA GABRIELA BOHORQUEZ GERRARDY, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de la cédula de identidad número cero nueve cero ocho nueve cero nueve nueve cinco cinco (0908909955), domiciliada en Palm Beach, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, libre y espontáneamente en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de FRANK MICHEL BOHORQUEZ GERARDY, ciudadano ecuatoriano, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, para que actuando a nombre de LA MANDANTE pueda realizar, entre otros, los siguientes actos y contratos, de acuerdo con la MINUTA que me fue entregada: A) Administre y gobierne los bienes de toda clase, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, bonos, acciones y/o valores que LA MANDANTE posea en la actualidad o adquiera en el futuro.-B) Cobre y perciba de toda clase de organismos, personas, entidades, empresas o sociedades mercantiles y civiles, nacionales o extranjeras, cuantas cantidades correspondan a LA MANDANTE, por cualquier concepto, y procedan de contratos y signifiquen rentas, alquileres, créditos, intereses o dividendos, otorgando al efecto los recibos y resguardos pertinentes.- C) Dé y tome en arrendamiento bienes muebles o inmuebles de toda clase, por el término, y por el precio y condiciones que tenga por conveniente: Y para que rescinda toda clase de contratos cuando lo considere conveniente.-D) Tome y rinda cuenta de toda clase, las examine, apruebe o impugne y perciba y satisfaga los alcances que resulten de las mismas.-E) Abra, mantenga, liquide y/o cierre cuentas corrientes y de ahorros en los Bancos, Sociedades e instituciones nacionales o extranjeras, haga depósitos de toda clase, sin limitación de cantidad, recoja, apruebe o impugne estados de cuenta; extraiga fondos de las mismas, librando y suscribiendo cheques, órdenes y mandatos de pago de cualquier clase y para que, en relación con dichas operaciones firme los documentos de toda índole que fueren menester, sin limitación alguna y autorice a cualquier persona o personas a firmar los mismos.-F) Por cualquier concepto pueda librar, aceptar, endosa, ceder, traspasar, pignorar, negociar, cancelar, pagar, cobrar o encargar de su cobro, avalar, protesta y/o en cualquier otra forma enajenar y transmitir Letras de Cambio, Libranzas, Pagarés cheques y toda clase de documentos de crédito y de valores.-G) Gestione toda clase de diligencias en oficinas públicas y privadas, registros de toda clase y ante personas, funcionarios y autoridades de toda índole, nacionales o extranjeras; presente instancias y solicitudes de toda clase; tramite asuntos y expedientes de toda índole y recurra por la vía pertinente contra cualquier clase de resoluciones que se dicte hasta obtener resolución definitiva. -H) Suscriba todos los actos y contratos que sean necesarios entre ellos; las escritura públicas o privadas de compra, de venta o de traspaso de dominio a cualquier título de toda clase de bienes inmuebles o muebles, semovientes, efectos valores, bonos, acciones de empresas y sociedades mercantiles y civiles; documentos de crédito y de valores y derechos y acciones de toda clase nacionales y extranjeras al contado o a plazos, fijando precios y las condiciones que tenga a bien pactar, abone y perciba el importe de dichas operaciones y acepte y otorgue los recibos de pago del caso.- I) En el ejercicio de todas las facultades conferidas otorgue y suscriba todos los documentos públicos y privados que fueren menester con las cláusulas, términos, condiciones, renunciaciones, pactos, y



1101 Brickell Avenue • Suite M-102 • Miami, Florida 33131
Tels: (305) 539-8214 • 539-8215 • Fax: (305) 539-8313 • E-mail: consecumia@aol.com

B

requisitos que tenga conveniente, sin limitación alguna, renunciando al fuero de domicilio y designando lugar para el cumplimiento de obligaciones. J) Realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS. ESTE PODER SE MANTENDRA VIGENTE MIENTRAS LA MANDANTE NO LO REVOQUEN.- HASTA AQUÍ LA MINUTA- Para el otorgamiento de esta Escritura de PODER GENERAL, se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leída que le fue por mí íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo en unidad de Acto.- De todo lo cual doy fe.-----

Carla Bohorquez
CARLA GABRIELA BOHORQUEZ GERRARDY
PODERDANTE

Marcel D. Ferraud
MARCEL D. FERRAUD
CONSUL GENERAL ADJ. DEL ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizada en el Libro de Escrituras Públicas que de conformidad con la Ley, se lleva en esta Consulado General, en mérito de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA. Dado y sellado el día de hoy, veintiocho de noviembre del dos mil uno

Marcel D. Ferraud
MARCEL D. FERRAUD
CONSUL GENERAL ADJ. DEL ECUADOR

PARTIDA ARANCELARIA: II-6.1
DERECHOS COBRADOS: US\$ 80,00



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial Vigente. DOY FE Que la fotocopia precedente, que consta de UNA (1) fojas, es como el original que se me exhibe y que devolví al interesado.-
Guayaquil,

15 ABR 2014



Jorge Vernaza Quevedo
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil